



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 07 AGO. 2015

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva Nº 082-2013-AG-AGRO RURAL-DE, la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 306-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, y la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 043-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario – AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 15 de enero de 2015, se aprobó el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Ejecutivas del Visto, se dio por concluida, la ratificación y designación de servidores para que desempeñen funciones de fedatarios, tanto en la Sede Central, como en las diferentes Direcciones Zonales del Programa;

Que, el artículo 127 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de fedatarios, como una función agregada a la labor ordinaria de los servidores públicos; asimismo, dispone que las entidades de la Administración Pública, pueden designar fedatarios institucionales adscritos a las unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2) del artículo acotado, regula que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos propios de la entidad;

Que, se ha visto por conveniente actualizar la designación de los fedatarios de la entidad, tanto en la Sede Central como en las Direcciones Zonales; en consecuencia, es pertinente designar, dar por concluidas, o en su caso, ratificar las designaciones efectuadas a través de las resoluciones precedentemente citadas;



En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDAS las designaciones de los servidores que se detallan a continuación como Fedatarios de la Sede Central y Direcciones Zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL:

DIRECCION ZONAL AMAZONAS

- Titular : Juan Gilberto Tineo Reyes

DIRECCION ZONAL ANCASH

- Suplente : Yoni Pedro Gómez Benites

DIRECCION ZONAL APURIMAC

- Suplente : Janio Campos Pérez

DIRECCION ZONAL AREQUIPA

- Titular : Juan Francisco Almeyda Cupe

DIRECCION ZONAL CAJAMARCA

- Suplente : Wilder Germán Ravines Chávez

DIRECCION ZONAL CUSCO

- Suplente : Gualberto Sallo Huallpayunca

DIRECCION ZONAL HUANUCO

- Titular : Juan José Espinoza Camarena

- Suplente : Simón Raúl Shepott Estela

DIRECCION ZONAL HUANCVELICA

- Titular : Víctor Huamán Fernández

DIRECCION ZONAL JUNIN

- Titular : Geremías Armas Cerrón

DIRECCION ZONAL LAMBAYEQUE

- Titular : Juan José Centurión Vílchez

- Suplente : Jorge Luis Navarro Díaz

DIRECCION ZONAL LA LIBERTAD

- Titular : Tito Oscar Rengifo Marreros

- Suplente : Segundo Virgilio Gálvez Deza



DIRECCION ZONAL LIMA

- Titular : Rolando Renán Roque Rodríguez Bandach
- Suplente : Allen Max Basurto Contreras

DIRECCION ZONAL MOQUEGUA

- Suplente : Julio César Vicente Milla

DIRECCION ZONAL PASCO

- Titular : Alberto Rojas Carhuamaca

Artículo 2.- RATIFICAR, las designaciones de los servidores que se señalan a continuación, como Fedatarios de la Sede Central y Direcciones Zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL:



SEDE CENTRAL:

- Andrés Constantino Quispe Flores, de la Unidad de Contabilidad
- César Augusto Romero Rosell, de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Judith Rodríguez Blas, de la Oficina de Asesoría Legal

DIRECCION ZONAL AMAZONAS

- Titular : Adriano Dávila Silva

DIRECCION ZONAL ANCASH

- Titular : Magda Mercedes Vega Huerta

DIRECCION ZONAL APURIMAC

- Titular : Carlos Hugo Chácara Díaz

DIRECCION ZONAL AREQUIPA

- Suplente : Juan Carlos Terrazas Díaz

DIRECCION ZONAL AYACUCHO

- Titular : Carla Giovanna Caro Castro
- Suplente : Gotardo Moisés Cárdenas Palomino

DIRECCION ZONAL CAJAMARCA

- Suplente : Alfredo Sebastián León Obando

DIRECCION ZONAL CUSCO

- Titular : Hugo Hilario Casas Martínez



DIRECCION ZONAL HUANCABELICA

- Suplente : Paulo César Esteban Castro

DIRECCION ZONAL JUNIN

- Titular : Alberto Donato Yallico Terreros

DIRECCION ZONAL MOQUEGUA

- Titular : Juan Carlos Alcántara Fari

DIRECCION ZONAL PASCO

- Suplente : Edwin Alfonso Calderón Carhuas

DIRECCION ZONAL PUNO

- Titular : Andrés Quispe Acuña
- Suplente : Inés Arce Zapana de Palomino

DIRECCION ZONAL TACNA

- Titular : Mara Alexandra Carrasco Venegas
- Suplente : María Lourdes Puelles Alvarado

Artículo 3.- DESIGNAR como Fedatarios de las Direcciones Zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL:

DIRECCION ZONAL AMAZONAS

- Suplente : Karin Janeth Zavaleta Grández

DIRECCION ZONAL ANCASH

- Suplente : César Ulises Cieza Zorrilla

DIRECCION ZONAL APURIMAC

- Suplente : Karina Arizapana Almonacid

DIRECCION ZONAL AREQUIPA

- Titular : Edgardo Paredes Solís

DIRECCION ZONAL CAJAMARCA

- Titular : Carlos Moisés Aurazo Díaz

DIRECCION ZONAL CUSCO

- Suplente : Nilo Alberto Tumpe Conza

DIRECCION ZONAL HUANUCO

- Titular : Walter Demetrio López Tucto



- Suplente : Wilmer Alberto Cueva Córdova

DIRECCION ZONAL HUANCVELICA

- Titular : Nelly Carmela Quispe CCañahuiri

DIRECCION ZONAL JUNIN

- Suplente : Nelma Mariela Meza Cañari

DIRECCION ZONAL LAMBAYEQUE

- Titular : Jorge Temoche Wong
- Suplente : Julio Mario Panta Peralta

DIRECCION ZONAL LA LIBERTAD

- Titular : José de la Rosa Mena Vásquez
- Suplente : Rafael Otoniel Alfaro Nureña

DIRECCION ZONAL LIMA

- Titular : Juan José Espinoza Camarena
- Suplente : Ricardo Francisco Carcelén Cáceres

DIRECCION ZONAL MOQUEGUA

- Suplente : Fidel Alberto Paredes Chacnama

DIRECCION ZONAL PASCO

- Titular : Helen Edy Cristóbal Jiménez

DIRECCION ZONAL PIURA

- Titular : Zaira Ibet Morales Zapata
- Suplente : Carlos Rogelio Calopino Chiroque

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO